FORMATO DE NECESIDAD

SOLICITANTE: WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ.
DEPENDENCIA: ALMACENISTA GENERAL
FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2026

DESCRIPCIÓN OBJETO-NECESIDAD:

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO TODO RIESGO PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA —TIPO BULLDOZER Y VIBRO COMPACTADOR— DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO".

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado:

> *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)"*

En el Artículo 311, ibídem, establece:

"Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

De igual forma, conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, encaminada al ejercicio pleno de los mandatos constitucionales en consecuencia, tomar todas las medidas necesarias para ella.

Es menester resaltar que los bienes e intereses patrimoniales que posee el Municipio de San Miguel, se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que, en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad.

En razón a lo anterior, el municipio como Ente Territorial en cumplimiento de su función institucional y como entidad estatal debe garantizar la protección de sus bienes e intereses patrimoniales o de aquellos por los que legalmente sea responsable, velando por su conservación, para lo cual deben estar debidamente amparados por pólizas de seguro, a fin de trasladar los riesgos a que se encuentran expuestas a una compañía aseguradora.

En este sentido la normatividad colombiana señala:

- *"Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados". (Ley 734 de 2002, Art. 34, Num. 21).*
- *Es falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales" (Ley 734 de 2002, Art. 48, Num. 3).*
- *Es falta gravísima igualmente "No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes". (Ley 734 de 2002, Art. 48, Num. 63).*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Actualmente el Municipio de San Miguel es propietario de una cantidad de bienes muebles (BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA —TIPO BULLDOZER Y VIBRO COMPACTADOR) que fungen como herramientas para el desarrollo de la función pública y los cuales son utilizados principalmente para las actividades de mantenimiento vial, los cuales se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que, en el evento de materializarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad; por lo cual es obligación de la entidad, asegurar sus bienes e intereses patrimoniales; actividad que se lleva a cabo a través de la contratación del programa de seguros requerido, a fin de proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos, por cuanto verificado la póliza expedida para cada vehículo esta se encuentra próxima a vencerse. A continuación, se detalla los vehículos y maquinaria que requiere contar con una nueva póliza.

ITEM	BIENES ASEGURADOS	AMPARO
1	Tipo: **Bulldozer** Modelo Año: 2017 Marca: CASE Color: Amarillo Modelo: 750M Motor:000329851 Serie: JJGN750MHHC101151	POLIZA TODO RIESGO
2	Tipo: **Vibro compactador** Modelo Año: 2017 Marca: CASE Color: Amarillo Modelo: SV208 Motor:68350153 Serie: DDDSV208NHNTA2485	

Para atender la necesidad anteriormente descrita, el municipio de San Miguel Putumayo, solo tiene como opción trasladar los riesgos a que se encuentran expuestos los bienes muebles e intereses patrimoniales de la entidad a una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, a través de la adquisición de las pólizas de seguro requeridas para amparar cada uno de los intereses patrimoniales de la entidad.

De allí que el municipio de San Miguel requiere contratar con una Compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el País, el programa de seguros requeridos para la adecuada protección de los bienes muebles, e intereses patrimoniales de acuerdo a las características específicas y las necesidades de los riesgos que se encuentra expuesto el banco de maquinaria pesada y volquetas del Municipio De San Miguel. En ese sentido, es obligación del municipio realizar la contratación del aseguramiento de los bienes muebles que posee la Administración Municipal, a través de la celebración de un contrato, por medio de los cuales el Municipio proteja su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto, conforme a lo expuesto, por ello, se crea la necesidad de adelantar el proceso contractual que nos permita cumplir con la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO TODO RIESGO PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA —TIPO BULLDOZER Y VIBRO COMPACTADOR— DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, PUTUMAYO".**

UBICACIÓN OBJETO:	PUTUMAYO-SAN MIGUEL-LA DORADA			
FIRMA SOLICITANTE:	**WILLIAN FERNANDO DIAZ DIAZ.** **Almacenista General**			
VERIFICACIÓN SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO:	SI	X	NO	
VIAVILIDAD ORDENADOR DEL GASTO:	**JOSE JAIRO LOPEZ MELO** **Alcalde Municipal**			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio La Libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co